

ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA
HACIA EL HOMBRE EN EL ECUADOR

ANALYSIS OF THE REALITY OF DOMESTIC VIOLENCE AGAINST MEN IN ECUADOR

Información del manuscrito:

Recibido/Received: 00/00/00

Revisado/Reviewed: 00/00/00

Aceptado/Accepted: 00/00/00

RESUMEN

Palabras clave:

Violencia, violencia de género,
violencia hacia el hombre,
derechos humanos, marco legal
Ecuador

La violencia en todas sus manifestaciones impacta la integridad física, mental y emocional en las personas que la sufren, la lucha en contra de la violencia de género ha sido emprendida históricamente por las mujeres, debido a los innumerables abusos que han recibido en sus propios hogares y fuera de ellos, sin embargo, ya comienza a visibilizarse otra realidad existente, la violencia de género ejercida de la mujer hacia el hombre, que acarrea consigo una importante afectación en la víctima en todas sus áreas de desenvolvimiento, violentando la esencia de la existencia de los Derechos Humanos fundamentales, así como la necesidad de un marco legal claro y preciso al respecto. La presente investigación analiza cada uno de estos aspectos con el objetivo de identificar el estado actual de las investigaciones y propuestas legales para su abordaje en el Ecuador. Para ello se llevó a cabo una investigación cualitativa, de alcance exploratorio y descriptivo, de método documental en la cual se emplea como técnica la revisión sistemática de bibliografía. Llegando a la conclusión de que existe la necesidad de generar una normativa legal más específica y determinante, de acuerdo a los principios jurídicos que derivan de la igualdad de los derechos humanos y la igualdad de género.

ABSTRACT

Keywords:

word 1, word 2, word 3 (between 3
and 5 words).

(Between 200 and 250). Font size 10 points. It will follow the IMRyD format (Introduction, Method, Results and Discussion). Introduction: objective or purpose of the research. Methodology: basic procedures (design, selection of samples or cases, methods and techniques of experimentation or observation and analysis). Results: main findings (give specific data and their statistical significance, when appropriate). Discussion (they can also include conclusions).

Introducción

La violencia es una manifestación conductual ocasionada por gran cantidad de factores, que puede presentarse en diversas formas y contextos, en la actualidad se constituye en uno de los problemas sociales que ha generado más controversia y preocupación en Ecuador y se podría decir que en gran parte de Latinoamérica, desde la violencia doméstica hasta los grandes enfrentamientos de bandas criminales, se trata de una realidad que se observa en diferentes niveles y estratos sociales (Eneth-Vidal, et al., 2021).

La violencia doméstica y la violencia de género en épocas recientes han sido cada vez más visibilizada, ya que, se trata de una problemática, que lamentablemente afecta a gran cantidad de familias. La violencia del hombre hacia la mujer ha sido un tema que ha recibido una gran atención gracias a los movimientos de los derechos humanos y las luchas históricas del movimiento feminista, lo que ha permitido que se legisle al respecto y que se impongan serias sanciones a los agresores, a pesar de que se constituye en un tema social, que todavía requiere atención y falta mucho por hacer para lograr erradicarla (Jaramillo-Bolívar y Canaval-Erazo, 2020).

Sin embargo, también existe otra cara de la moneda, la violencia de la mujer hacia el hombre, esta es quizás menos frecuente o menos denunciada, pero también atenta contra los derechos humanos fundamentales, en el caso de Ecuador, reportar estos casos, puede ser asociado con un estigma social, por lo cual se cuenta con poca información veraz sobre el tema y escaso asesoramiento profesional a las víctimas, a través de la presente investigación, se analiza la actualidad de esta problemática en el país así como, su vinculación con los aspectos legales y de administración de justicia implicados, sobre todo en lo relativo a la legislación en materia de derechos humanos.

Investigaciones previas ya han abordado su estudio en diferentes contextos y diversas perspectivas. Trujano-Ruiz (2020), realiza una investigación que titula *El silencio también es violencia de género. Hablemos de los hombres violentados por sus mujeres*, en el que se describe la creciente violencia que existe en la sociedad, sus múltiples expresiones que incluyen la violencia de género. Analiza los casos en los que la violencia de género es ejercida por la mujer en la pareja, los tipos de violencia que estas ejercen, incluyendo la física, psicológica, emocional, económica y sexual, destacando que se trata de un fenómeno más común de lo que puede llegar a salir a la luz pública y que sus manifestaciones pueden ir desde actitudes de humillación hasta el asesinato. Describe como el fenómeno de la percepción social puede influir en su abordaje.

Araujo-Cuauro (2021), presenta un artículo de investigación titulado *La realidad silenciosa de la violencia contra el hombre, ¿es también violencia de género? Estudio desde la perspectiva jurídico legal en Venezuela*. En el cual aborda la forma en la cual es caracterizada la violencia hacia el hombre, y discute si es posible que la misma sea considerada como violencia de género. Destacando la existencia de un vacío legal que regule este tipo de agresión, razón por la cual muchos de los casos que se presentan no son denunciados.

Gonzales-Ruiz (2022), presenta una investigación titulada, *Hombres víctimas de violencia de pareja: una revisión sistemática*, en la cual, a través del análisis documental logran identificar la falta de visibilidad de este problema social y las insuficiencias existentes en los procesos de atención legal y de salud, para proporcionar ayuda adecuada a las víctimas, destacando la importancia de divulgar la información que

61 permita comprender sus causas y consecuencias, así como la intervención adecuada
62 desde una visión interdisciplinaria.

63 Ayol-Gusñay, y Mosquera-Endara (2022). Violencia masculina y silenciosa en el
64 Ecuador, describen la forma en la cual se caracteriza la manifestación de esta
65 problemática en el país, sus altos índices, destaca el predominio de la violencia
66 psicológica, señalando que una parte de los elementos que surgen como agravantes de la
67 problemática es su invisibilización por el estigma social que conlleva, la falta de
68 reconocimiento de su existencia y la forma en la cual algunos grupos feministas
69 pretenden restar importancia.

70 Hansen (2024), investiga de manera específica las *Características de los hombres*
71 *víctimas de violencia familiar*, para lo cual analiza aspectos tanto psicológicos como
72 socio-demográficos de los hombres que son agredidos dentro del seno de su propia
73 familia, incluyendo tanto la violencia física, como la psicológica. El estudio se
74 fundamenta en la metodología de la revisión sistemática de bibliografía y concluye que
75 factores como, la dependencia, baja autoestima, el consumo de sustancias, las creencias,
76 hábitos y costumbres son algunos de los elementos que influyen directamente en las
77 condiciones que permiten que la violencia se siga perpetuando.

78 De esta forma se puede observar que se trata de una problemática social de
79 múltiples implicaciones, que con el paso del tiempo ha comenzado a analizarse con
80 mayor profundidad en relación a sus causas y consecuencias, los entornos en los cuales
81 se manifiesta y la manera en que esto afecta a la familia y la sociedad en general, por lo
82 que se requieren medidas de prevención que incluyan la conformación de un marco
83 legal específico en esta materia, así como, la adecuada educación y formación a la
84 población.

88 Método

89 *Diseño de la investigación*

90 Para el estudio de la problemática analizada se implementó un diseño de
91 investigación cualitativo, en el que se analizan las características de la manifestación del
92 fenómeno estudiado,

93 Los planteamientos cualitativos son una especie de plan de exploración
94 (entendimiento emergente) y resultan apropiados cuando el investigador se
95 interesa en el significado de las experiencias y los valores humanos, el punto de
96 vista interno e individual de las personas y el ambiente natural en que ocurre el
97 fenómeno estudiado, así como cuando buscamos una perspectiva cercana de los
98 participantes (Hernández-Sampieri et al., 2014, p. 364).

99 El método cualitativo se caracteriza por ser flexible, por adaptarse a los
100 diferentes contextos de la investigación y estudio, tiene como propósito reconstruir la
101 realidad tal como la observan los actores de un sistema social definido previamente
102 aportando un punto de vista fresco natural y completo de los fenómenos, no sigue una
103 secuencia rigurosa pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes durante o después de
104 la recolección de datos. Será un diseño de investigación de campo, tomando en
105 consideración que los datos serán obtenidos directamente de la fuente de donde en
106 donde se enfoca el proceso de investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2020).

Se trata de una investigación no experimental que tendrá, un nivel de alcance descriptivo y exploratorio, ya que se pretende presentar las características principales del fenómeno estudiado, las teorías y leyes existentes en torno al tema, así como las situaciones y contextos en los cuales se produce el mismo. De corte transversal ya que se realizará una vez para recolectar los datos directamente relacionados con un período de tiempo determinado (Arias y Covinos, 2021).

Método y Técnica

Se emplea la metodología de la investigación documental, que “es, en sentido general, el estudio de la comprensión y de la interpretación, y en sentido particular, la tarea de la interpretación de textos” (Palmer, 1969, cit. por, Quintana y Hermida, 2019, p. 75), así como, la técnica de revisión sistemática de bibliografía, la cual cumple con la finalidad, de informar, divulgar, generar nuevos conocimientos, generar nuevas ideas y enfoques de investigación sobre el tema abordado, facilitando el acceso a los resultados proporcionados por investigaciones previas (Pardal-Refoyo y Pardal-Peláez, 2020).

Para llevar a cabo la investigación se seleccionaron los artículos que guardaban una mayor relación con el objetivo de la investigación y tomando en cuenta los criterios de inclusión y exclusión se continuó con la selección final de los trabajos que brindaban mayores aportes al tema abordado y se encontraban indexados en registros de publicaciones científicas confiables, tales como las bases de dato Scielo, PubMed, Dialnet, Scopus y Google Académico.

Cuando se inició el proceso de búsqueda de información se identificaron 30 artículos relacionados con el tema de investigación de los cuales se fueron seleccionando aquellos que cumplían con los criterios metodológicos, la pertinencia y relación con el tema específico de investigación, implementando la metodología prisma. La cual surge como un método que permite estructurar una serie de pasos para que la revisión sistemática de bibliografía pueda llevarse a cabo de forma organizada y objetiva (Ciapponi, 2021).

Criterios de inclusión y exclusión

Para llevar a cabo la investigación se seleccionaron los artículos que guardaban una mayor relación con el objetivo de la investigación y se continuó con la selección final de los trabajos que brindaban mayores aportes al tema abordado, fueron elaborados en los últimos 15 años y se encontraban indexados en registros de publicaciones científicas confiables. Excluyendo aquellos que se encontraban fuera de este período de tiempo.

Resultados

Violencia intrafamiliar en el Ecuador

En cuanto a las cifras de violencia intrafamiliar en Ecuador, se pudo encontrar que en el año 2021, se reportaron 103.516 emergencias de este tipo. De este total, el 55% corresponde a agresiones psicológicas, el 31% a violencia intrafamiliar, el 13% es

violencia física y el 0,1% corresponde a violencia sexual” Esta información es proporcionada por el servicio de seguridad 911.

Esto es de gran importancia ya que, “la violencia es considerada una forma de ejercicio del poder que facilita la dominación, opresión o supremacía a quien la ejerce y una posición de sometimiento o sujeción de quien la sufre”(Mayor-Walton y Salazar-Pérez, 2019, p. 97). La violencia intrafamiliar puede llegar a tener diversidad de manifestaciones además de las físicas y sexuales, el abuso o sometimiento emocional y económico también son considerados aspectos que conforman la violencia intrafamiliar(Castillo-Martínez y Ruiz-Castillo, 2021).De esta forma se puede decir que, esta,

En todas sus manifestaciones, deviene un problema de salud pública que involucra a todos los países y, aunque no constituye propiamente una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, donde el elemento etiológico biológico desempeña como regla un papel fundamental; en sentido social resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias múltiples y diversificadas en los planos social, psicológico y biológico (Mayor-Walton y Salazar-Pérez, 2019, p. 97).

Y sus consecuencias pueden tener repercusiones tanto para los individuos como para la sociedad en general. las actitudes violentas pueden generar un gran impacto a nivel físico, psicológico y emocional en las víctimas, “la violencia dentro del núcleo familiar, es uno de los mayores problemas que afronta los países a nivel mundial, la violencia intrafamiliar es toda acción u omisión ejercidas en contra de uno o varios miembros del mismo núcleo familiar” (Rodríguez-Nietoy Alarcón-Vélez, 2022, p. 933).

Violencia de la mujer hacia el hombre

La violencia puede llegar a tener múltiples manifestaciones, en los casos de violencia de género hacia la mujer lamentablemente es frecuente la presencia de violencia física, en el caso de la violencia ejercida hacia el hombre también existe la presencia de violencia física junto a los otros tipos de violencia de género, la violencia psicológica se presenta como una manifestación silenciosa y en ocasiones poco evidente, que va menoscabando la autoestima y estabilidad psicológica de la persona que lo sufre.

Aunque es un hecho que la violencia contra las mujeres es evidentemente más alta que la violencia contra los hombres, algunas de las víctimas masculinas se enfrentan a otro problema a la hora de denunciar problemas estructurales de la sociedad, donde por lo general y sobre todo en Latinoamérica, se valida que el hombre sea macho, sea fuerte, sea dominante y no exprese sus sentimientos, no demuestren ningún tipo de debilidad y emocionalidad.

De alguna manera esta exigencia del estándar, o la apreciación del entorno, de lo que deber ser un hombre, influye en la percepción social que tiene de sí mismo, y de la forma en la que debe actuar en caso de ser víctima de violencia, con lo cual no sólo debe lidiar directamente con la problemática, sino también con el estigma social que esta trae consigo. Por lo cual, con frecuencia, se le hace mucho más difícil, buscar ayuda.

Se ha observado que los hombres que son víctimas de violencia familiar pueden experimentar consecuencias psicológicas y emocionales similares a las de las mujeres, como depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. Además, algunos estudios, como el de Pérez et al. (2020), han encontrado que los hombres

que son víctimas de violencia familiar pueden tener mayores tasas de enfermedades crónicas y de comportamientos de riesgo para la salud, como el consumo de sustancias y el tabaquismo (Hansen, 2024, p. 3).

En muchos casos son los propios funcionarios los que asumen una postura de juicio, humillación o burla, hacia quien acude a poner la denuncia, revictimizando a la persona agredida, el uso de etiquetas y epítetos, genera aún más inseguridad en el hombre que ha sido previamente afectado psicológica y emocionalmente, razón por la cual, es imperante proporcionar información y educación a quienes tratan con ellos directamente y con la población en general, para sensibilizar ante esta realidad, como se ha hecho justamente con la defensa de los derechos de la mujer.

La violencia hacia el hombre es violencia de género

La violencia es un fenómeno globalizado que a lo largo de la historia de los seres humanos y a lo ancho de la geografía del globo terráqueo se ha caracterizado por ser una situación que rompe los límites personales, la cual se puede manifestar por un daño tanto en la integridad física, psíquica, económica, política, entre otras. La violencia que se ejecuta en función del género, puede ser concebida como una acción totalmente en contra de los derechos humanos y una manifestación de desigualdad social, ya que genera diferencias y un impacto social importante tanto para los individuos como para las familias que la padecen (Pinargote-Zamora, 2022).

En vista de que el tema de la violencia de género de la cual también los hombres pueden llegar a ser víctimas y sufrir importantes daños físicos y emocionales, y que es un tema que por las características de la cultura ecuatoriana, y la ideología machista que aún prevalece en la sociedad, tiende a ser ocultado o invisibilizado, se considera importante su abordaje para poder explorar tanto sus posibles implicaciones, como los mecanismos legales y constitucionales que permiten la adecuada atención a las víctimas y la protección a sus derechos humanos y ciudadanos.

En los casos de violencia en la pareja donde el hombre es la víctima, los medios de comunicación suelen tratar el tema como si fuese un crimen, pero sin hacer mención a los términos de violencia doméstica o abuso por parte de la pareja o violencia de género. Se tiende a cerrar los casos de manera inmediata y permanente como si no hubiesen sucedido. Existen algunos casos de hombres muertos y maltratados por sus parejas o exparejas; sin embargo, no han recibido atención por los medios de comunicación (Toldos, 2013, cit. por Aguilera, et. al., 2015, p. 15).

Esto evidencia que existe un importante prejuicio social relacionado con este tipo de agresiones, en gran parte vinculado con elementos culturales que se han mantenido vigentes por largos períodos de tiempo,

Incluso los hombres, víctimas de la violencia por parte de sus parejas, no son conscientes de que tienen un problema, ya que socioculturalmente la mujer sólo ejerce la violencia para defenderse del hombre. La sociedad actual no da cabida a la existencia del hombre maltratado ya que no existe la visión del hombre maltratado en la violencia doméstica. Es extraño pensar que pueda haber hombre que sean víctimas de malos tratos por parte de sus parejas (Toldos, 2013, cit. por Aguilera, et. al., 2015, p. 15).

La violencia doméstica es un tema que ha sido cada vez más debatido en los últimos años, es una situación que ha estado presente de manera constante, y a través del tiempo, sin embargo, lograr erradicar esta problemática no es tarea fácil, en ella convergen distintos factores sociales, culturales, educativos, económicos. Con la declaración de los derechos humanos se inició a nivel mundial una serie de transformaciones que permitieron que empezaran a cambiar las legislaciones de los países para brindar una mejor defensa y mayor protección a sus ciudadanos (Aprile, 2020).

En épocas recientes los movimientos feministas lograron que se visibilizara la grave situación de violencia hacia la mujer, sin embargo, la violencia de género también es ejercida en algunos casos hacia el hombre. Es menos frecuente y mucho menos reportada, pero también existe, eventos noticiosos de reciente data, que involucran a personajes famosos de la industria del espectáculo han puesto el tema en la palestra, lo cual ha generado multitud de opiniones y puntos de vista respecto al mismo.

La violencia de las mujeres hacia los hombres en la pareja es un tema poco investigado, apenas hay estudios realizados sobre este fenómeno. Aunque los factores socioculturales son los que influyen en la aparición de la violencia, es la legislación la que protege los derechos por igual de todas las personas; sin embargo, existe diferencia penal en los delitos y las penas son imputadas según el género, aunque la ley debiera proteger a las personas con independencia del género, para evitar una discriminación positiva perpetua (Aguilera, et. al., 2015, p. 14).

De esta forma se puede decir que la violencia ejercida de la mujer hacia el hombre también puede ser considerada como Violencia de género, yase lleva a cabo, por un miembro representativo de un género hacia un miembro de otro género, y es necesario tener en consideración que ambos gozan de derechos humanos universales que son irrenunciables y que forman parte de convenios de gran importancia a nivel mundial, de la Constitución Nacional de la República y de todo el marco legal vigente en el país.

Análisis desde la perspectiva de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos fundamentales han cobrado cada vez mayor importancia, con el transcurso de diversos acontecimientos históricos de diferente orden. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada el 10 de diciembre de 1948, después de las atrocidades vividas en la segunda guerra mundial y el compromiso de la comunidad internacional de no volver a permitir el tipo de atrocidades que se vivieron.

Sirvió de basa para anexar a la Carta de las Naciones Unidas un documento que se convirtió en el fundamento principal para la garantía de los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento, destacando el valor supremo de la persona humana, el derecho inalienable de vivir sin privaciones, ni opresión y a desarrollar completamente la propia personalidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidad en su artículo 7 contempla: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación" (Organización de Naciones Unidas, 1948-2021).

Posteriormente en 1966 se firma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece la libre determinación de los pueblos, la procura de su desarrollo económico, social y cultural, disposición de recursos y el derecho a no ser privados de sus medios de subsistencia. Reconoce los derechos de los ciudadanos sin discriminación de raza, color, idioma, sexo, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.

Establece el derecho al trabajo bajo condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, vida familiar, mejora continua de condiciones de existencia y el más alto nivel posible de salud física y mental. Además, se han firmado gran cantidad de acuerdos y convenios de este orden con la finalidad de proteger la vida de todos los seres humanos del planeta.

Dentro de los instrumentos convencionales se puede citar el artículo 3º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual dispone que “Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”. El artículo 2.1. del mismo Pacto establece el principio de no discriminación por razón de sexo, que también contribuye a reforzar el mandato de igualdad entre hombres y mujeres (Carbonell, 2007, p. 32).

Lo cual fundamenta la importancia del respeto mutuo y la igualdad de condiciones tanto para las actividades académicas y laborales, como en cuanto a la integridad personal, la salud física, mental y emocional. Sin embargo, al revisar las publicaciones de investigaciones sobre este tema, se puede evidenciar que existen múltiples investigaciones y datos estadísticos de casos de mujeres que han sido víctimas de violencia de género, sin embargo, aunque se comprende que, es un fenómeno menos conocido la violencia hacia los hombres, también se considera necesario su estudio en el contexto de los derechos humanos, del marco legal existente y como problema social

Contexto legal de esta problemática en el Ecuador

El principio de igualdad ante la Ley se encuentra contemplado dentro de la Constitución Nacional, así como en el marco legal del país,

La igualdad dentro del pensamiento filosófico de la modernidad ha estado vinculada al concepto más amplio de justicia. Esto es lo que explica que la más importante formulación teórica sobre la justicia que se realizó en el siglo XX, la famosa Teoría de la justicia, de John Rawls, afirme como los dos grandes principios de justicia cuestiones que están inmediatamente relacionadas con la igualdad.

Para Rawls, los dos principios a partir de los cuales habría que comenzar a edificar una sociedad justa (partiendo de lo que el propio Rawls llama “la posición originaria”) son los siguientes: Primer principio: cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás. Segundo principio: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen con empleos y cargos asequibles para todos.⁴ Como se

puede ver, el nexo que establece Rawls entre justicia e igualdad es inequívoco (Carbonell, 2007, p. 15).

De esta forma se observa como la igualdad es un sustento de cualquier principio legal que persiga la justicia. Los valores jurídicos y principios democráticos deben ser aplicables a todos los ciudadanos, bajo el principio de Estado de Derecho que sostiene la pluralidad colectiva.

Estos principios no deben perderse de vista bajo ninguna circunstancia porque son los que permiten la justicia y convivencia social en condiciones a partir de las cuales puede prevalecer el bienestar de todos los ciudadanos, las familias, los niños y los miembros de la sociedad en general.

Con lo cual se contempla y destaca la importancia de atención a las víctimas independientemente de su género. Se puede observar de esta forma la relevancia de considerar los sustentos legales tanto en el ámbito nacional como internacional.

Causas de la manifestación de esta problemática

Existen factores relacionados con los estilos de vida contemporáneos que contribuyen a la acumulación de estrés, presiones y tensión emocional que derivan como consecuencia mayores niveles de violencia y reacciones agresivas de las personas. El acelerado ritmo de la vida moderna ha hecho que se dejen de lado actividades que sirven de recreación y esparcimiento a las personas, la vida afectiva de los seres humanos cada vez se ve más reducida a un entorno más pequeño a pesar de que existe mayor conectividad y formas de comunicación a distancia.

El contacto humano y la comunicación cara a cara han sido desplazados progresivamente por la comunicación a través de los medios digitales, en las que las escenas violentas se retransmiten constantemente, del mismo modo, los mensajes de las redes sociales también contribuyen a la transmisión de contenidos que desvalorizan al ser humano y

De esta forma hoy más que nunca los seres humanos están expuestos constantemente a este tipo de contenidos y su influencia puede llegar a ser mayor que la que ha existido si no se toman las medidas necesarias al respecto.

Discusión y conclusiones

La violencia expresada a través de actitudes, comportamientos, expresiones verbales e incluso pensamientos, por lo general aparece cuando estos tienen la tendencia a ser agresivos. Son factores que parecen ser cada vez más frecuente en el momento actual, esto se puede evidenciar en las interacciones sociales y relaciones interpersonales, las características de la comunicación y el desenvolvimiento de las personas en lugares públicos, sitios de estudio y de trabajo.

Parte de esta realidad la constituyen también, el aumento en los índices delictivos a nivel nacional y por regiones, la gran movilización e impacto comunicacional que ha generado en los últimos años la violencia de género y una sensación de inseguridad general, por lo que resulta de gran importancia poder identificar las causas que lo originan, las fallas en el sistema que no han permitido su solución eficaz y oportuna, así como las medidas que pueden contribuir a prevenir y atenuar estas terribles condiciones actuales (Carrión-Mena, 2022).

Se trata de una realidad que afecta a gran cantidad de familias en el país, y reflexionar sobre las posibilidades de encontrar alternativas que permitan su abordaje e intervención (Castro-Arellano, 2024). Así como la necesidad de promover mayor conciencia y sensibilizar a la población respecto a esta problemática, con la finalidad de que los miembros de la sociedad de todos los países del mundo, puedan tomar conciencia de sus implicaciones y que las verdaderas víctimas de violencia, puedan recibir el apoyo, defensa y protección adecuada, independientemente del género al cual pertenezcan.

La violencia mencionada en función del género es uno de los peores abusos en contra de los derechos humanos y por ende uno de los problemas más comunes y difundidos de la salud pública y social en la sociedad actual, debido al impacto negativo que ejerce sobre la salud, la morbilidad y la mortalidad que afecta a muchísimas personas y que no distingue entre mujeres u hombres. Por lo que hoy en día es considerada como una de las manifestaciones más extrema de desigualdad social (Araujo, 2021, p. 60).

Sin embargo, en el caso de la violencia de la mujer hacia el hombre, existe desigualdad procesal ya que la legislación tuvo como finalidad proteger a la mujer de los abusos que cometían otros hombres, situación que ha sido ampliamente discutida en foros y medios de comunicación, lo que ha generado una mayor preocupación por parte de las autoridades, de la sociedad civil, de los entes legislativos y los órganos de administración de justicia. Cosa que no ha ocurrido en el caso contrario, en el que las víctimas son de género masculino el problema es invisibilizado, por la familia, los amigos, el propio afectado e incluso por los organismos públicos (Araujo-Cuauro, 2020, p. 61).

Es importante reflexionar sobre cada uno de los aspectos descritos, para poder valorar la influencia que tienen las dimensiones analizadas en el pensamiento, comportamiento y actitudes del ser humano en la actualidad, donde la desconexión, la crisis de los valores, el exceso de referentes, de información y de medios de entretenimiento ha generado cambios abruptos en la manera de hacer las cosas en los diferentes ámbitos del desenvolvimiento humano.

En la actualidad realmente no existen restricciones legales a la aplicación de los principios que contempla la jurisprudencia en esta temática, sin embargo, en lo social hay gran cantidad de prejuicios que se manifiestan en lo familiar, en el entorno comunitario, de la sociedad en general e incluso con frecuencia por parte de los funcionarios encargados de recibir y procesar las denuncias pertinentes. Esto dificulta en gran medida, que los ciudadanos sientan confianza en el sistema legal y en la aplicación de los procedimientos correspondientes para que sus casos sean atendidos con la importancia y celeridad necesarias.

Gran parte de los problemas que ocasiona la violencia de género, (salvo los casos relacionados con delincuencia y situaciones imprevistas) son consecuencia de no haber podido detectarla y prevenirla a tiempo, es por esto que informar y educar a la

población es de fundamental importancia para su detección temprana y prevención. Una vez comprendida la importancia del tema y la gravedad de las circunstancias que implica, compartir la información y ayudar a prevenirla es una contribución que todos podemos hacer desde nuestro propio ámbito de influencia.

Por lo cual, una de las líneas de acción que se requiere emprender es la educación a la población, su sensibilización y educación respecto a la importancia de la intervención adecuada en esta temática. Resulta de fundamental importancia tomar en cuenta que la violencia es un comportamiento que se puede presentar en cualquiera de los dos géneros, que los agresores tienen como características en común la falta de empatía hacia las víctimas y estas comparten también ciertos rasgos, de sumisión ante las agresiones

El apoyo social y psicológico a las víctimas, es de fundamental importancia, así como la atención legal, con la finalidad de prestar ayuda no sólo al individuo sino también a todo el grupo familiar, en función de proteger su integridad y la defensa de sus derechos humanos fundamentales. Desde el ámbito educativo y comunitario se pueden hacer importantes aportes para el abordaje del tema, la toma de conciencia es un proceso personal que se puede compartir con los familiares y amigos del entorno más cercano, para luego ampliar las posibilidades de alcance a nivel comunitario, regional, nacional e internacional.

Las redes sociales y otros medios de expresión pueden ser importantes aliados, muchas víctimas potenciales o de hecho podrían verse beneficiadas al reconocer los patrones de agresión, sus conductas, actitudes y manifestaciones, así como, los centros de ayuda que pueden existir más cercanos a nuestra localidad.

Promover reflexiones, destacar la importancia de cultivar valores que permitan que cada ser humano pueda encontrarse a sí mismo y desarrollar no sólo una identidad individual sino también una que permita la identificación de todos los seres humanos en función del bienestar común y la condición de ser persona, que con frecuencia es distorsionada a través de mucha de la información que transmiten los medios de comunicación y redes sociales.

Se han dado algunos pasos en este sentido, destaca la importancia de los convenios internacionales que orientan la legislación en materia de derechos humanos, y que han traído consigo marcos legales que favorecen la protección contra distintas formas de discriminación y de violencia, así como, transformaciones en los procesos educativos orientadas bajo los principios de la inclusión social, el respeto a la diversidad y la cultura de la paz. Resulta de fundamental tener en consideración que para poder evitar la violencia es necesario primero una toma de consciencia de sus causas, consecuencias e implicaciones y esto en el momento actual es tarea de todos los que anhelan un mundo en el que la convivencia armoniosa y pacífica pueda ser posible.

Para continuar profundizando en los conocimientos de esta realidad, se recomienda, analizar las investigaciones que han abordado la problemática tanto en Ecuador, como en otros países. Así como la revisión de documentos oficiales, que presenten datos estadísticos con información de casos reales, denuncias, sentencias, que permitan lograr tener un mayor acercamiento con la realidad abordada.

En la actualidad es de fundamental importancia, dar a conocer este tema, contribuir a que pueda visibilizarse y se presenten alternativas de solución que puedan facilitar que sea atendido como una problemática social que por estigmas culturales ha permanecido oculta durante mucho tiempo, de esta forma las víctimas podrían contar con mayores alternativas de apoyo personal, social, psicológico, emocional y legal.

A estas alturas del siglo XXI es necesario que exista una mayor consciencia social sobre la importancia del respeto a los derechos humanos fundamentales, resaltar valores como el respeto, la no discriminación, la solidaridad, ayuda, cooperación, la empatía y el rechazo a la violencia en todas sus formas, independientemente de las formas en las cuales se manifiesten y quienes son los principales afectados por estas condiciones. Las acciones que se puedan emprender para lograrlo son de gran importancia y trascendencia para lograr los cambios y transformaciones que se requieren en distintas instancias de la sociedad.

Otra sugerencia para contribuir al abordaje de la problemática en el contexto comunitario observado, sería crear un programa de asesoramiento para los casos de violencia doméstica masculina que incluya la elaboración de un material escrito que permita el asesoramiento legal pertinente para las víctimas, así como, un índice de las instituciones del Estado, asociaciones y fundaciones que pueden prestar asesoramiento a las víctimas, además de facilitar una línea de ayuda, un sitio web que proporcione información, que sirva de enlace entre los usuarios y las organizaciones que les pueden servir de ayuda. La intervención educativa puede ser de gran ayuda para informar tanto a las víctimas, de esta situación como a la comunidad en general.

El proyecto se fundamentaría en tres líneas o ejes de acción, la atención primaria a las víctimas a través de una línea de ayuda y página web para proporcionar asesoramiento y recibir denuncias. La elaboración de un manual de asesoramiento legal para ser compartido con instituciones que brinden apoyo a las víctimas de abuso doméstico y la educación de la población a través de charlas, talleres y conferencias que puedan contribuir a generar una mayor consciencia y transformación de las formas de pensamiento que han predominado en torno a estos temas.

¶ (12 puntos)

¶ (12 puntos)

Agradecimientos (en su caso) (12 puntos)

¶ (12 puntos)

¶ (12 puntos)

Conflicto de intereses (en su caso) (12 puntos)

¶ (12 puntos)

¶ (12 puntos)

Referencias

- Aguilera, A., et. al. (2004). *Introducción a las Dificultades en el Aprendizaje*. McGrawHill.
- Aprile, N. (2020). La responsabilidad del Estado por casos de violencia doméstica. *Precedente Revista Jurídica*(17), 125-157.
<https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/4382/4037>
- Araujo-Cuauro, J. (2021). La realidad silenciosa de la violencia contra el hombre, ¿es también violencia de género? Estudio desde la perspectiva jurídico legal en Venezuela. *Revista mexicana de medicina forense y ciencias de la salud*, 6(1), 58-72. <https://www.medigraphic.com/pdfs/forense/mmef-2021/mmef211f.pdf>
- Arias-González, J., y Covinos-Gallardo, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*, 1(1), 66-78.
- Ayol-Gusñay, J., y Mosquera-Endara, M. (2022). Violencia masculina y silenciosa en el ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 7(2), 1334-1346.
<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2385>
- Carbonell, M., et. al. (2007). *Discriminación, igualdad y diferencia política* . CONAPRED.
- Carrión-Mena, F. (2022). La violencia en el Ecuador, una tendencia previsible. *DEBATE* 117(15), 15-40.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19159/2/REXTN-ED117.pdf#page=17>
- Castillo-Martínez, y Ruiz-Castillo, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de derecho*, 6(2), 123-135.
<https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>
- Ciapponi, A. (2021). La declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para reportar revisiones sistemáticas. *Evidencia, actualizacion en la práctica ambulatoria*, 24(3), 1-4.
- EnethVidal, J. (2021). La violencia como fenómeno social: Dimensiones filosóficas para su evaluación. *Revista de filosofía*, 38(99), 179-189.
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/88199139/S1-11_20Laviolencia_20como_20fen_C3_B3meno...179-189-libre.pdf?1656827253=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_violencia_como_fenomeno_social_Dimensiones.pdf&Expires=1758716984&Signature=gHORRCJli
- Fernández. (2021). El problema de la fundamentación de los derechos humanos. *L'Ircocervo*, 20(2), 127-155.
<https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/4934e633-abaf-40ed-86eb-0fd6cd215b35/content>

- Figueroa-Galvis, N. (2020). Revisión sistemática de bibliografía con análisis de tendencias de investigación: unas pautas generales ejemplificadas. *Revista Investigación en desarrollo y gerencia integral de proyectos*, 3(3), 64-76. <https://revistas.escuelaing.edu.co/index.php/idgip/article/view/169/95>
- García-Prieto, V., y Manzano-Zambruno, L. (2022). *Pensar el poder: derechos humanos y herramientas comunicativas*. ESIC.
- Gonzales-Ruiz, E., et. al. (2023). Hombres víctimas de violencia de pareja: una revisión sistemática. *PsiqueMag*, 12(1), 31-44. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/2342/2070>
- Hansen, S. (2024). Características de los hombres víctimas de violencia familiar. *I+D Internacional Revista Científica y Académica*, 3(1), 17-31. <https://revistaid.org/index.php/intenacional/article/view/16/31>
- Hernández-Sampieri, R., et. al. (2014). *Metodología de la Investigación (6ta ed.)*. McGrawHill. <https://drive.google.com/file/d/0B7fKI4RAT39QeHNzTGh0N19SME0/view?resourcekey=0-Tg3V3qROROH0Aw4maw5dDQ>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc. Graw Hill.
- Jaramillo-Bolívar, C., y Canaval-Erazo, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y salud*, 22(2), 178-185. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-71072020000200178&script=sci_arttext
- Mayor-Walton, S., y Salazar- Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica espiritana*, 21(1), 96-105.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948-2021). *Declaración de los Derechos Humanos* <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Pardal-Refoyo, J., y Pardal-Peláez, B. (2020). Anotaciones para estructurar una revisión sistemática. *Revista ORL*, 11(2), 155-160.
- Quintana, L., y Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 16(2), 73-80.
- Rodríguez-Nieto, R., y Alarcón-Vélez, R. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(2), 933-954.
- Trujano-Ruíz, P. (2020). El silencio también es violencia de género. Hablemos de los hombres violentados por sus mujeres. *Revista de divulgación crisis y retos en la familia y pareja*, 2(1), 39-43. <https://doi.org/10.22402/j.redes.unam.2.1.2020.288.39-43>

615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649

UNDER PEER REVIEW IN IJAR